

EL MAGISTERIO SORIANO

REVISTA SEMANAL DE 1.ª ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año.....	4,50	pts.
Un semestre.....	2,25	"
Un trimestre.....	1,15	"
El MAGISTERIO SORIANO y El Avisador Numantino, combi- nados, un año.....	7,50	"

El pago será adelantado.

DIRECTOR

DON VICENTE TEJERO

Se publica los miércoles.

La redacción se encarga de gestionar todos los asuntos que le encomienden los señores maestros, sin gratificación alguna.—Las cartas que no acompañen sellos para la contestación, se dará ésta en la sección de correspondencia.—Los artículos se publican bajo la responsabilidad de sus autores.

Redacción y Administración: Collado 54.

EMPRESA MUTUA

Desde que publicamos en la prensa profesional de la provincia el pensamiento que contienen los artículos intitulados como el presente, hemos reflexionado más de una vez si propusimos alguna incorrección, algo extemporáneo ó inoportuno, en vista del poco entusiasmo que despertó lo que creíamos y creemos viable, de sentido práctico, aunque para algunos menos ilusos, más desconfiados, y solo entusiastas del materialismo, quede el ideal á la altura de mera utopía. Ninguna obligación tiene nadie de adherirse á lo que no le satisface, y tan libérrima voluntad posee uno para proponer, como otros para no aceptar. Sobre gustos, se dice, que nada hay escrito; aunque si llama la atención que se encuentren en el mundo tan diferentes temperamentos que, lo que en unos es fuerza suficiente para hacer sentir las fibras del entusiasmo, no consigue sacar del aislamiento, de la apatía, del indiferentismo á aquellas voluntades enervadas por el frío glacial del desengaño ó por la poca fe en nuestras propias fuerzas. Y que nuestra clase es de aquellas en que más se nota la desunión, y el magisterio de nuestra provincia el más indiferente,—aun en fechas en que se imponía como ahora se impone el asociarnos,—lo testimonian los intentos fracasados por establecer la conjunción provincial, sin que de nada nos sirva ver cómo medran el prestigio y consideración de otras clases sociales desde que proclamando el lema belga *L'Union fait la force*, se asociaron para conseguir los fines que persiguen, como las hormigas para levantar la espiga en la fábula de nuestro paisano y amigo Sr. Solana.

Pero no lo hemos de pintar todo con el color del pesimismo. Que no propusimos ninguna cosa

perjudicial para la clase, ni ninguna inconveniencia, demuéstranlo las muchas cartas que de excelentes compañeros hemos recibido, saturadas de frases halagüeñas llenas de aliento para que perseveremos por la senda trazada; con elogios que estamos muy lejos de merecer, (ya que no ha faltado quien nos adule con el calificativo de *pluscuam-bemérito*); y lo evidencian la prontitud y la buena fe con que han redactado las instancias los señores Hernando, Frías, Cardenl, Utrilla, Crespo, Sanz, Sarrablo y Sanz, votos de gran valía siempre y que demuestran cómo no han sido ni serán indiferentes para prestarse de buen grado á todo cuanto tienda en beneficio del magisterio, ni serían refractarios á formar en la Asociación provincial y aun nacional, si de nuevo se pusiera tal asunto sobre el tapete.

Abrigamos la esperanza, fundados para ello, en la historia social y particular de los redactores escogidos, que las restantes instancias no tardarán en ser extendidas por los Sres. García, Corredor, Jiménez, López, Lillo, La Orden, Borque, Rello y Delgado, á los que, como á aquellos que ya cumplieron su cometido, remitimos el testimonio de nuestra gratitud por atender las indicaciones del último de la clase provincial, de un pigmeo, de quien es infinitamente menos que ellos en todo orden de ideas.

Ha resultado una vez más, cierto, el adagio de que el último que habla gana, y que lo que uno no prevé se le ocurre á otro. Poseemos carta de un ilustrado y querido maestro soriano, condiscípulo ó contemporáneo nuestro en la Normal, y en ella llama la atención acerca de la instancia sobre consumos, y cuya redacción ha llevado á cabo con tanto acierto como conocimiento legal

el Sr. Hernando, por considerar que convendría más solicitar la *absoluta exención* del pago, «on analogía de lo concedido á Guardias civiles, Carabineros y Telegrafistas, especialmente los primeros que han conseguido, además del aumento de un real diario en su haber, no pagar consumos, retribuciones ni asistencia médico-farmacéutica, ya que el servicio de los maestros no es menos esencial, espinoso y patriótico, y sin embargo disfrutamos menores sueldos».

Trasladamos la indicación al amigo D. Isidro, para que, si lo considera pertinente, tenga la amabilidad de reformar la instancia en tal sentido, y proponiendo la determinación de cuotas fijas en el caso de que no pueda concedérsenos la exceptuación.

En el número 72 de *El Defensor Escolar*, aparece escrito, con gran competencia, un artículo sobre el trabajo manual, significando el autor debe agregarse á «Empresa mutua» la instancia dirigida al señor presidente de la Excm. Diputación, pidiendo á este cuerpo subvención para dos maestros de cada partido y de diferente sexo.

Conformes en todo con el articulista, nos permitimos rogarle se ocupe en la redacción documental, uniendo nuestra firma y creemos que las de todos los compañeros, y si el estado pecuniario de la caja provincial consintiera tal desembolso, los elegidos para disfrutar la subvención y asistir al cursillo que ha de darse en la Corte, podían formar la comisión que, acompañada de los representantes nuestros en los cuerpos colegisladores, presentara las instancias á los ministros, si bien mediará el inconveniente de las *imperiosas vacaciones* políticas. Así podrían reducirse los gastos y se matarían dos pájaros de un tiro, como decimos los de los pueblos.

Si de nuestra provincia asistieran algunos compañeros subvencionados al curso especial de trabajos manuales, convendría que por la muy ilustre Junta provincial ó por la Inspección se estableciese en Soria un cursillo con asistencia obligatoria para todos los que no fuésemos á Madrid, y en él, casi por un método muy parecido al tradicional, aprenderíamos muchos de los conocimientos, trabajos y consejos expuestos por el señor Solana y dignos profesores, con lo que ya podría obligárenos á introducir en nuestras escuelas tan útiles y provechosas enseñanzas.

Al estar, con tal motivo, reunido totalmente el magisterio soriano, podía aprovecharse tan

oportuna coyuntura para deliberar en una sesión si convenía la Asociación provincial, pues muchos nos escriben diciendo debe llevarse á cabo y hasta indican se nombre Presidente á nuestro dignísimo Sr. Inspector; pero no sabemos por qué, nadie se arroja al circo ni se presenta de frente para ponerle el cascabel al gato.

Nosotros no somos más que soldados de la fila de la obediencia y con satisfacción manifestamos que escuchado tenemos de los labios de nuestro estimado Jefe Sr. Puig, lo mucho que le gustaría ver constituida la Asociación en la provincia, y hasta si no recordamos mal, le oímos que él trabajaría por que se llevara á cabo si veía que los ánimos estaban propensos á la conjunción.

Veán, pues, nuestros apreciables compañeros quién puede y debe ser la cúspide donde han de converger las cinco aristas (asociaciones de partido) de la pirámide pentagonal que tiene por base la Asociación del magisterio soriano.

ANASTASIO GONZÁLEZ.

PASEOS ESCOLARES

Cuanto yo pudiera decir acerca de esta importantísima cuestión, como uno de los más poderosos medios educativos, resultaría pálido al lado de los bellos cuadros que con frecuencia aparecen en las columnas de acreditadas revistas profesionales. No debo, sin embargo, permanecer en silencio, ya que el ilustrado compañero Nazazelos, en su «Empresa mutua», me encomienda ese trabajo.

Algo tenía en cartera para corresponder, como mi insuficiencia me aconsejaba, á la loable iniciativa del amigo González, que es sin duda el ilustrado articulista que se deja ver á través del velo del pseudónimo; pero teniendo á la vista el bien escrito trabajo sobre este particular, del muy ilustre y distinguido profesor Sr. Cemborain y España, huelga cuanto yo pudiera decir para demostrar la conveniencia de implantar de un modo práctico en nuestras escuelas los paseos escolares.

¿Pero estamos los maestros en condiciones favorables para abordar con provecho el problema de la educación y la enseñanza, utilizando para ello, como uno de los medios más apropiados, el de los paseos escolares? Sí y no, seguramente, podríamos contestar.

Todos los maestros, cualquiera que sea su grado de ilustración y el pueblo en que ejercen, pue-

den avanzar mucho en beneficio de la educación infantil en general, haciendo práctica la enseñanza y completando con sencillas explicaciones las múltiples y variadas lecciones que por doquier nos presenta la Naturaleza y el Arte; pero hay un escollo que vencer para que no resulten estériles los esfuerzos del educador y su prestigio no se aminore, y á este fin deben encaminarse nuestras gestiones para que en breve queden establecidas oficialmente tan necesarias prácticas escolares.

En los pueblos rurales y aún en muchas grandes poblaciones, tiene que luchar de continuo el maestro contra mil vulgares preocupaciones, que desvirtúan el mérito de las prácticas educativas, en cuanto se acomodan á las rancias costumbres de la rutina. De aquí, pues, que no puedan resultar eficaces los paseos escolares mientras no se lleve á las familias el convencimiento de su utilidad, haciendo para ello obligatorias tales prácticas en todas las escuelas públicas, sin que ningún maestro pudiera, sin responsabilidad legislativa, dejarlas incumplidas.

Lo primero que ocurre decir á muchos padres de familia y al público en general, si ven salir al maestro con los niños al campo, á las fábricas, á los talleres, etc., es que el educador de la niñez, por no trabajar en la escuela, «sale de paseo por divertirse», sin pararse á pensar aquéllos en la utilidad de tales excursiones que, si permiten á los niños y al maestro respirar aire más puro que en el salón de clases, proporcionan al profesor un trabajo más complicado que el de dirigir la enseñanza dentro del recinto escolar.

Hace falta, pues, que los paseos escolares sean obligatorios, pudiendo verificarse dos veces por semana; y si una disposición ó reglamento especial obliga al maestro á llevar á cabo las tan repetidas prácticas, seguros podemos estar de que las preocupaciones del pueblo ignorante desaparecerán pronto, dejando paso libre á cuanto sea provechoso para la educación de la infancia.

Y por si algo vale mi humilde cooperación para dar fuerza al noble ideal de «Empresa Mutua», á continuación va la solicitud que se me encarga, y que desde luego pondré á disposición de los compañeros de la provincia, á quienes respetuosamente saluda,

JUAN S. DE LA ORDEN.

Castilruiz 16-6-904.

Respondiendo al pensamiento expuesto en los

artículos «Empresa Mutua», hemos recibido las instancias que publicamos á continuación:

Excelentísimo Señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excelentísimo Señor: Juan Santos de la Orden Pérez, maestro de la escuela pública de niños de Castilruiz, provincia de Soria, por sí y en nombre de los comprofesores adheridos á la presente solicitud, á V. E. respetuosamente tiene el honor de exponer: Que estando plenamente demostrada la importancia que los *Paseos escolares* tienen para la educación de la infancia, porque contribuyen poderosamente al desarrollo físico del niño y al desenvolvimiento de las facultades intelectuales en sus tres principales manifestaciones, imprimiendo en la mente de los niños ideas claras, que no siempre pueden presentarse dentro del recinto escolar; siendo, por otra parte, un escollo para intentar la realización de estas prácticas por parte de los maestros, la vulgar preocupación del público ignorante, que considera los *Paseos* como un medio de recreo para el educador, eludiendo con este *pretexto* el cumplimiento de su obligación en la escuela durante algunas horas y llegando hasta el desprestigio de algún maestro, si sus compañeros no adoptan aquellas prácticas educativas, á V. E. suplica encarecidamente se digne disponer que los *Paseos escolares* sean obligatorios en todas las escuelas públicas, dos días por semana, como medios de hacer más fructífera la educación infantil; á cuyo fin los maestros presentarían oportunamente las memorias detalladas de los trabajos realizados en armonía con lo que el reglamento determinase.

Es gracia que no duda merecer de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años para bien de la instrucción y de la prosperidad del pueblo español.—Castilruiz, 16 de Junio de 1904.—Excelentísimo Señor.—Juan S. de la Orden.

ESCALAFÓN GENERAL DE MAESTROS DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ESPAÑA

El autor de este proyecto, D. Eliseo Sanz, nos ruega que hagamos saber á los maestros cuyo sueldo es de 825 pesetas, que aún no lo han verificado, que tengan la bondad de remitirle sus respectivos datos en *tarieta postal* ó en carta, incluyendo en este caso un sello de 15 céntimos, desde el día 12 de Julio, á Carbonera, provincia de Soria, donde pasará las vacaciones caniculares.



Los datos son: Nombre y dos apellidos, pueblo y provincia, años de edad, clase del título profesional, clase de la escuela ó auxiliaría, fecha del ingreso, en propiedad, en el Magisterio público; tiempo de servicios en propiedad, hasta 30 de abril último en la plaza que se desempeña, en 825 pesetas y en la enseñanza. Los ascendidos por el decreto llamado de *gracia*, dirán si fué por el art. 5.º ó 6.º del mismo. Cuando alguna escuela de localidad se hallare vacante, se hará también esta advertencia.

Encarecemos á los maestros la mayor actividad en la remisión de los datos al punto indicado, para que el autor pueda llevar pronto á efecto tan plausible proyecto.

LA PATRIA MUERTA

Es verdad que todos nos contentamos con una explicación cualquiera, mientras deje á salvo la esperanza del porvenir ó el recuerdo de lo pasado; pero esa reminiscencia de la escuela, eternamente discutidora y sintetizada por la terrible frase *cogito, ergo sum*, hay que desterrarla cuanto antes mejor, pues nadie vive de cantilades negativas, y por más que en filosofía nada parezca, parece el hombre en un *lapsus* de tiempo, que es preciso aprovechar si la humanidad tiene derecho á servirse del individuo.

No basta que se resigne el español á vivir en pequeño sitio y á soñar en pasadas glorias: es preciso que despierte en el frío de la realidad y que vea al rededor suyo un presente penoso y un porvenir lleno de amenazas; los lirismos de la llamada edad de oro han de ceder su lugar á las positivas y fecundas creaciones del taller y del laboratorio; basta ya de caballerías andantes y de corceles de Rolando, que como se sabo de sobra, tenían magnífica estampa... y sólo el mal de estar muertos para siempre.

Nos apena y nos causa indecible angustia, esa frase de la *Patria muerta*, que tiene un sentido más terriblemente exacto que la inocente frase del *little good old man*.

Naciones moribundas no puede haberlas; ni la historia las muestra, ni el equilibrio universal las consiente, pero patrias muertas, sí; esas son posibles, y van llegando cada día más las pruebas que demuestran la impotencia de sentimiento del espíritu genuinamente español.

Es preciso despertar ó emigrar. Nosotros, los pocos que sin títulos ni autoridad laboramos en

silencio desde siempre y señalamos á cuantos nos rodean la augusta serenidad de un cielo que es destello de Dios y promesa de justicia y de luz infinita, somos postergados por una turba multa de nulidades.

Hay que pensar en la patria del trabajo y la paz; labrar el suelo donde no se enrojecan los ríos con sangre española; el país fraternal, en donde todos los buenos sean iguales y los malos queden proscritos á los países inhabitados.

No queremos patria muerta.

J. B.

(De *La Escuela Ideal*.)

El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública leyó el día 24 en el Senado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º La dotación de material para los gastos de las Escuelas públicas de primera enseñanza será igual al 20 por 100 del total importe del sueldo legal asignado á los Maestros, con deducción de toda clase de retribuciones ó gratificaciones personales que disfruten.

Art. 2.º Esta consignación se dividirá en dos partes iguales. La primera será destinada á los gastos ordinarios de la Escuela, aseo del local y conservación del material; la segunda mitad deberá ser aplicada exclusivamente á la adquisición del material pedagógico fijo de las Escuelas públicas y á todos los gastos que para ello sean necesarios.

Art. 3.º Las Escuelas en que estén establecidas las enseñanzas nocturnas para adultos, tendrán señalada, además, en concepto de asignación para gastos ordinarios, una cantidad equivalente al 25 por 100 del importe de la gratificación que disfrute el Maestro por este servicio.

Art. 4.º Las obligaciones de material ordinario de las Escuelas públicas se considerarán satisfechas desde el momento en que el Habilitado suscriba el recibí en el mandamiento de pago, y se cuidará siempre que su importe quepa dentro de los créditos presupuestos y su distribución se ajuste á la parte alícuota que á cada Escuela corresponda.

Art. 5.º Los Maestros acreditarán la inversión de las cantidades que perciban para material ordinario de la escuela en la forma que determine el Reglamento. El procedimiento que para ello se fije será igual al que está determinado actualmente para justificar los gastos de material de oficina en todas las dependencias del Estado.

Art. 6.º Los Delegados Regios é Inspectores de primera enseñanza y las Juntas provinciales y locales de Instrucción pública, tendrán á su cargo la inspección del servicio, comprobando la inversión que hayan dado los maestros á los créditos de material ordinario de las escuelas, y exi-

girán responsabilidad á aquéllos que no las tengan atendidas debidamente dentro de los recursos que les están asignados.

Art. 7.º Las adquisiciones de material pedagógico con destino á las escuelas públicas de primera enseñanza que tengan consignación para ello en el presupuesto general de gastos, serán hechas directamente por el Estado, empleando el sistema de administración ó de contratación, según su importancia ó la cuantía que al efecto fijará expresamente el reglamento que se dicte para la ejecución de esta ley.

Para determinar la forma y condiciones que deba reunir el material pedagógico fijo de las escuelas públicas, existirán modelos oficiales contruidos expresamente por el Museo Pedagógico Nacional, que tendrá á su cargo este servicio.

Art. 8.º El 10 por 100 que del total del total del importe del material de las escuelas corresponde percibir á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, conforme á lo preceptuado en la Ley de 16 de Julio de 1887, será satisfecho con cargo á la cantidad que se destine á los gastos ordinarios de la escuela, dejando libre de este gravamen las adquisiciones de material pedagógico.

Art. 9.º Las consignaciones de material ordinario son propias de la Escuela, no del Maestro que la haya desempeñado, y el abono de su importe, que se efectuará por trimestres, será siempre hecho al Maestro propietario, interino, ó sustituto, que desempeñe el cargo en el momento del pago.

Madrid 23 de Junio de 1904.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Loreazo Domínguez Pascual*.

LA ENSEÑANZA EN ESPAÑA

SERMON PERDIDO

Hay en estos momentos en el seno de muchas familias terribles disgustos por los exámenes; en Madrid se han inaugurado con el suicidio de un niño que no pudo sobrevivir á la vergüenza de haber salido mal, ó al temor del disgusto que proporcionaba á su familia.

¡El examen! las ¡notas! ¿Cuándo saldremos de estas antiguallas? ¿Cuándo será verdad la enseñanza y abandonaremos estos ridículos convencionalismos que amargan los primeros años de la existencia de los jóvenes y son causa en muchas ocasiones de que el hombre tome horror al estudio y odio á la ciencia?

Casi todo el mundo está convencido de la inutilidad de los exámenes y sin embargo nadie se atreve á quitarlos; muchos doctos catedráticos han demostrado su ineficacia para el fin que les

dió vida, y la rutina ha llegado á sustituir á la razón en nuestra alma con tanta fuerza, que si un ministro atentara contra esas llamadas pruebas de suficiencia, protestarían profesores, familias y hasta los mismos alumnos.

El examen es la consecuencia fatal de nuestra manera de enseñar.

En España no hay enseñanza práctica, ni se explica nada por punto general. Con muy contadas excepciones, desde la escuela hasta la Universidad, se toma la lección, sistema implantado por el antiguo domine, y para el cual sobran catedráticos y maestros, porque cualquiera que sepa leer puede desempeñar el oficio de señalar todos los días unos cuantos párrafos en un texto para que á las veinticuatro horas se los tenga aprendidos el alumno, más ó menos al pie de la letra.

Gracias á esto puede suceder, y sucede con frecuencia, el caso siguiente: Se somete una consulta práctica de cualquier asignatura á un alumno que haya obtenido la nota de sobresaliente y á otro que haya sido suspendido y reprobado, y lo más frecuente es que ni uno ni otro sepan contestar una palabra; y en algunas ocasiones puede suceder que el declarado inepto por el tribunal sepa más que el agraciado con brillantes notas.

El ilustre Benot ha pintado bien lo que son los exámenes en un curioso libro, y yo creo hacer una obra buena vulgarizando el ejemplo.

Un individuo entra en su casa de usted, lector querido, y cuenta el número de las sillas que posee: cosa que á usted no se le habrá ocurrido jamás.

Bueno; pues llega un examinador y le pregunta á usted: ¿cuántas sillas hay en las habitaciones de su domicilio? y usted no sabe qué contestar, ó contesta aproximadamente y se equivoca. Se lo pregunta al que las ha contado, y contesta como un papagayo y con toda exactitud.

Resultando: que en esa asignatura usted queda reprobado, y el otro sale sobresaliente.

Pero ahora vamos al caso práctico: usted necesita en su casa una silla determinada para un objeto especial, una silla de tal altura, de tal color y de tal comodidad, y va usted derecho á la habitación en que se encuentra y la aplica en el acto á la necesidad exigida. El sobresaliente no sabe eso, como es natural; sabe el número, cosa que no hace falta para nada absolutamente en la vida; pero no le podrá enseñar á usted dónde tiene esos muebles y cómo es cada uno.

Alguien creerá que este vulgar ejemplo es

muy exagerado; yo lo encuentro exactísimo; el sistema de enseñanza con su consecuencia natural, el exámen artificial, están perfectamente pintados por Benot.

Con igual maestría lo describió un autor francés pintando al alumno como un viajero que camina durante todo el curso penosamente en dirección al exámen, recogiendo una serie de datos que cada vez le abruman más con su peso, hasta que llega jadeante ante el tribunal y suelta el pesado fardo de su falsa ciencia, para no volver á recoger en su vida ninguno de los elementos que componían la carga y que tan malos ratos le han dado.

El que crea que en todo esto hay hipérbole, puede repasar nuestros libros de texto y por ahí deducirá si hay ó no verdad en las anteriores opiniones.

En un Instituto de Madrid se pregunta en el correspondiente texto: *¿Son muy grandes las estrellas?*

¿Qué hay que contestar á esto para ser sobresaliente?

¿A quién se reprobará por lo que responda?

Pues como este botón de muestra hay en la enseñanza en España muchísimas gruesas: los infelices niños pierden el tiempo y la inteligencia sometidos á un procedimiento bárbaro de instrucción. Unos se amoldan fácilmente á la rutina y adquieren la exterioridad de una ciencia; otros cobran horror al estudio y á los libros.

El cuadro se completa con la ignorancia y estupidez de muchos padres que castigan severamente á sus hijos si no sacan buenas notas, ó con las artimañas de la recomendación y el influjo para conseguir sobresalientes y premios. ¿No es el caso del suicidio del niño un hecho bastante grave para que se piense seriamente acerca de la supresión de los exámenes?

EMILIO SÁNCHEZ PASTOR.

Sección de noticias.

A nuestro querido paisano el eminente pedagogo D. Ezequiel Solana, Maestro de una de las escuelas públicas de Madrid, le ha sido otorgado el premio instituido por S. M. el Rey, consistente en un maguífico reloj de oro, con expresiva dedicatoria, por resultar con más méritos entre los Maestros y Maestras de la Corte.

Este premio le fué entregado en la fiesta esco-

lar que, con solemnidad inusitada, se celebró días pasados en el Parque de Madrid, á la que concurrieron los alumnos de ambos sexos de las 162 escuelas primarias de la Corte, con sus estandartes y bajo la dirección de los maestros propietarios y auxiliares, que ascienden á 290 y calculándose que no bajaron de 20.000 los alumnos que asistieron á tan hermosa fiesta.

Sinceramente le felicitamos, enviándole nuestra cordial enhorabuena.

Nuestro estimado amigo D. Eugenio Delgado Calvo ha tenido la atención, que agradecemos mucho, de ofrecernos su casa en Mazaleón (Teruel), de cuya escuela es maestro propietario.

En las propuestas formuladas por el Rectorado de Barcelona para la provisión por concurso único de las plazas de maestros y maestras de aquella provincia anunciadas en el *Boletín oficial* de 2 de marzo de 1904, aparecen propuestos para Berga (auxiliaria), con el número 16, D. Rafael Gil Borrás, *auxiliar gratuito desde 30 de Marzo de 1903*, y para Montseny (escuela incompleta de niños con 500 pesetas), con el número 18, D. Juan Climent Arlandis, también *auxiliar gratuito desde 23 de mayo de 1903*.

Tras esos dos auxiliares gratuitos que alcanzan por el mero hecho de ser gratuitos, el uno plaza de 625 pesetas y el otro de 500, figuran otros maestros, no gratuitos, que tienen 550 pesetas de sueldo y cerca de 10 años de servicios en la enseñanza.

¡Ah! los gratuitos! Son como el gato de la fábula de Samaniego. Trabajan gratuitamente un año y luego

echando su compás hacia el más gordo consiguen *gratis* merendarse un tordo.

ó lo que es lo mismo, plazas de 500 y de 625 pesetas, que es el colmo de la *gratuidad* y de las *gracias* de estos tiempos *grandísimos*.

Entre los maestros propuestos, por ascenso, para escuelas de 1.100 pesetas, figura en esta provincia D. Víctor Jiménez.

Si, como creemos, se trata del ilustrado maestro de Almazán, le damos nuestra enhorabuena.

Se ha presentado al Juzgado una denuncia contra un maestro de esta provincia acusándole de malos tratamientos á un niño, de los que han resultado lesiones.

El maestro aludido lleva más de 27 años en escuelas de diferentes pueblos, con excelentes resultados en la enseñanza, votos de gracias, etc., sin que jamás, hasta ahora, se haya producido contra él la más mínima queja.

Como conocemos á dicho Maestro confiamos en que resaltará su inocencia. Pero mirarán los compañeros en ese espejo y..... nada, nada. Ni por asomos de más ligero castigo corporal. ¿Qué no se obtienen resultados? Pues..... que no se obtengan. Se trabaja lo que se pueda y..... al avío. Porque pudiera darse el caso de que algún niño se *cayera de un árbol* y luego se atribuyera al maestro la lesión. Y los disgustos de esta *caritativa* imputación ni el *Subsumcor* la los quita.

La Subsecretaría ha dispuesto el traslado forzoso de D.^a Felipa Rebollar, maestra de Beltejar (Soria), en virtud de expediente gubernativo.

Recomendamos á los aspirantes á ingreso en la Normal, para Septiembre próximo, la preparación en las materias siguientes:

Doctrina cristiana, Historia Sagrada, Gramática castellana, lectura y escritura, Aritmética, nociones de Geometría, id. de Geografía é Historia de España y algunos elementos de ciencias físico-naturales, con la extensión que puede darse en la escuela superior de niños.

Ha salido para Chaorna, con el fin de tomar posesión de la escuela de aquel pueblo, para la que fué nombrado, nuestro querido amigo don José de Pablo Espinar.

En los ejercicios de reválida verificados en Barcelona en los primeros días de la semana pasada, ha obtenido el título de Maestra Normal, con la calificación de sobresaliente, la estudiosa y distinguida señorita doña María Trinidad Ortega, hija de nuestro querido amigo D. Saturnino Ortega.

La Junta Central de Derechos pasivos ha acordado rogar al ministro de Instrucción pública, interese del de Gobernación que se obligue á las Diputaciones provinciales á satisfacer el aumento gradual de sueldo, pues la mayoría de ellas tienen abandonadas tan sagradas atenciones.

Los maestros de primera enseñanza del partido de Peñafiel, provincia de Valladolid, han ele-

vado una razonada solicitud al rector de aquel distrito universitario, en demanda de autorización para implantar la enseñanza graduada en todas las escuelas de aquella región.

Por el Rectorado han sido nombrados maestros interinos de Castejón de Tornos, D. Martín Martín; de Torrearévalo, D. Gonzalo Barrera; de Almántiga, D. Julio Martínez; de Torraño, D. Rufino Delgado; de Fuentetecha, D. Luis Espinar; de Arcos de Medinaceli, D. Felix Calavia; de Yanguas D. Juan José Sierra, de Liri, D. Jesús Aguarod, de Coscojuela da Fantova, D. José Leste; de Escorihuela, D. José Fleta; de Slagra, D. Miguel Maicas; de Lusera, doña Enriqueta Atarés; de Arcos de Medinaceli, doña Bienvenida del Prado; de Rivas, doña Filomena Moreno; de Viacampo y Estall, doña Mercedes Bistué; de Pluo, doña María Mayoral; de Sariñena (auxiliaria), doña María Allué, y de Salgua doña Enriqueta Cequiél.

LIBRERIA DE SOBRINO DE V. TEJERO

OBRAS DE D. FÉLIX SARRABLO

	Pts. Cs.
Historia Sagrada, cartoné.....	0,35
Geometría.....	0,30
Analogía y sinaxis.....	0,20
Prosodia y Ortografía.....	0,30
Aritmética.....	0,20
Agricultura.....	0,20
Geografía.....	0,20
Historia de España.....	0,30

De cuenta del 10 por 100 en los pedidos adelantado:

OBRAS PROPIEDAD DE LA CASA

Aritmética y sistema métrico-decimal, por D. Aniceto Pérez y Durán. Aprobada para servir de texto. Ocho ediciones. Decena.....	7,50
Problemas de Aritmética, por el mismo. También aprobada de texto. Decena.....	6'00
El auxiliar de la Gramática, por el mismo. Muy práctico y utilísimo para facilitar el estudio de esta asignatura.....	0,75

Materal completo de enseñanza y libros para escuelas á precios muy económicos. Se hacen descuentos según la importancia del pedido.—Ventas al contado.

CUADRO

Administrativo, Geográfico y Estadístico de España.

POR

D. CARLOS GARCIA Y AYALA

Recomendado como de excepcional mérito y positiva utilidad para las escuelas primarias,
Véndese al precio de 5 pesetas en la Administración de esta revista.

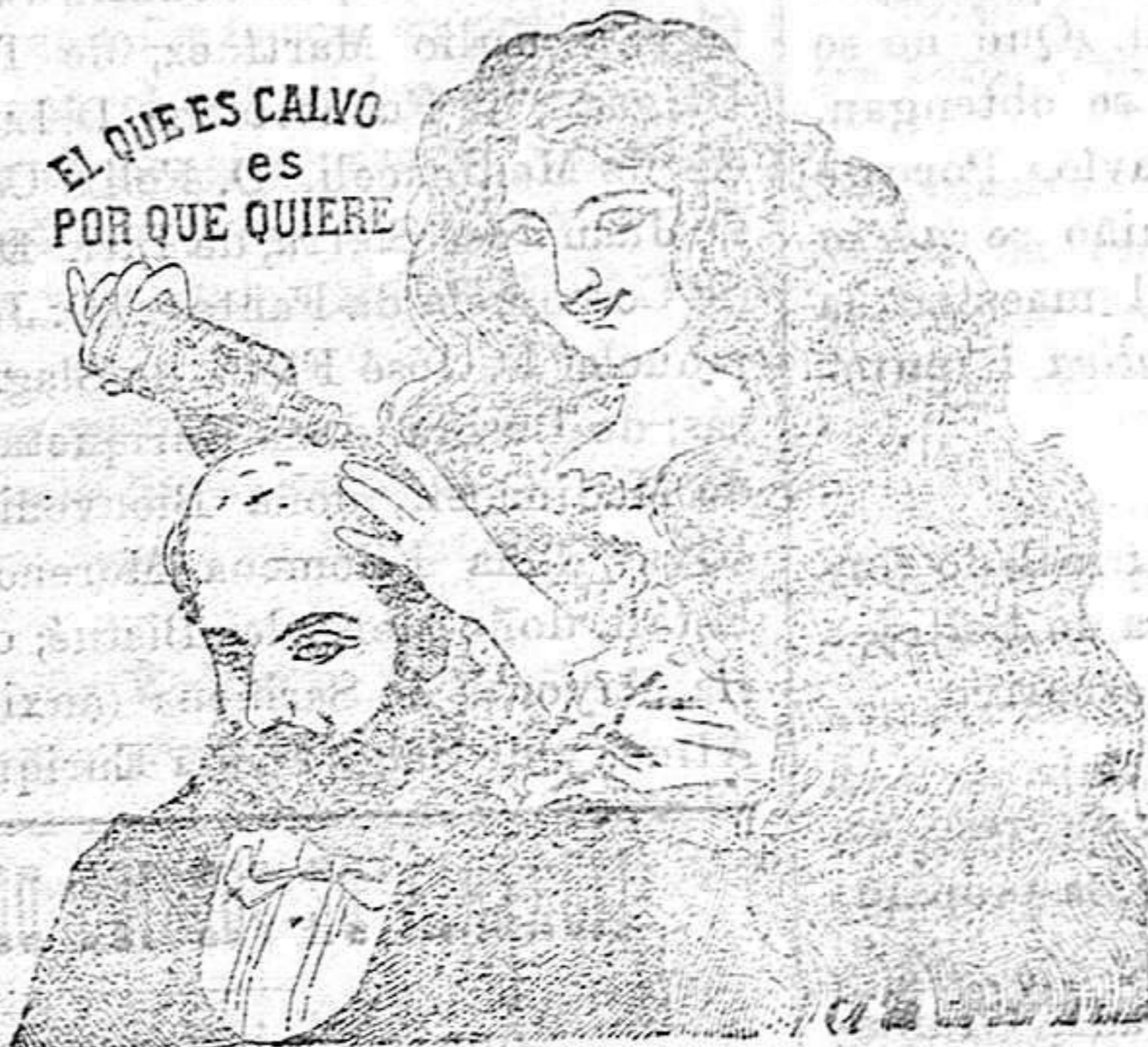
Sobrino de V. Tejero.

Collado 54.—Soria.

Soria.—Tip. de Sob. de V. Tejero.—1904.

¡MURIÓ LA CALVICIE!
USANDO EL
CÉFIRO-ORIENTE-LILLO

EL QUE ES CALVO
es
POR QUE QUIERE



Proveedor efectivo



de la Real Casa

Patente de invención
por 20 años

Ha quedado comprobado por i fundat de eminencias médicas, que el *Céfiro de Oriente-Lillo* es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello; barba, bigota y cejas; impide su caída; evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son: *Tija pelada, eczema piloso, alopecia sebórrica (cabeza grasienta), caspa, humores, etc., etc.*

Millones de personas que han usado el *Céfiro de Oriente-Lillo* certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

El que es calvo ó le cae el cabello es por que quiere, pues mediante contrato

¡Nada se paga si no sale el cabello!!

Consulta por el autor *D. Melódoro Lillo, Rambla de Canaletas, núm. 13, 1.º*—BARCELONA, de 9 á 1 y de 3 á 6, días festivos de 10 á 1.

También se dan consultas á provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazaes, Droguerías, Farmacias y Peluquerías, á 5 pesetas frasco.

AVISO IMPORTANTE

25.000 PESETAS Se dan al que pruebe y justifique que existe en el mundo un producto que dé mejores resultados que el

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

MAPA DE LA PROVINCIA DE SORIA

POR

Don Anastasio González Gómez

APROBADO POR EL R. C. DE I. P. PARA TEXTO

Ejemplar en papel, 4 pts, en tela, 9 idem.

LA PERLA NUMANTINA

LIBRO DE LECTURA PARA LAS ESCUELAS POR

D. Victoriano Sanz Valdecantos

Presentado á la aprobación del R. C. de I. P.

Docena, 9 pesetas. — Ejemplar, 1 idem.

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos: en cañes, realce, mates, puntos vainicos, etc., ejecutados con la máquina

Doméstica Bobina Central,

la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.

MAQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á Pesetas 2,50 semanales.

PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS.

LA COMPANIA

CONCESIONARIOS EN ESPAÑA:

ADCOCK Y COMPANIA

SUCURSAL EN LA PROVINCIA DE SORIA:

Soria. Calle de Madrid, 53.